

Satisfaciendo al informe q.  
 V. me pide por su oficio de  
 22 de Corriente, devo decirle  
 q. en esta V. se hallan quatro  
 Eñanos numeraxi, arabes,  
 Josef Ant.º Nuñez N. Sabarino,  
 D.º Alonso Toben nuños de

Para que V. cumpla con el precep-  
 to de la R.ª Camara de Castilla en  
 el Recurso que tiene pendiente en  
 aquella superioridad Blas Josef de la  
 Hoz, y Marquez, notario de los Rey-  
 nos que me manifiesta en su  
 oficio de este dia debo decirle q.  
 en este Pueblo ay solo dos Eñanos  
 ambos con notaxia de Reynos  
 y numeraxion en las dos unicas,  
 llamado uno Juan Garcia Fonse-  
 cilla, este mayor de sesenta a. y  
 el otro Jose Corominas y Salencia  
 que es de la de quarenta: am-  
 bos en actual exercicio, higua-  
 ler en clare, y aunque para  
 las ocurrencias de este Turpa-  
 do son suficientes, en algunas  
 ocasiones, con especialidad el

villa de Zeliguis de esta  
 Luis Vicente Montañes  
 que fue de dicha villa  
 antes ay su Gobernacion, en  
 su lugar digo: Que luego  
 se solicito por esta de  
 ay S. M. (que Dios que  
 montañes, quien lo dio q.  
 Servicio sin respeto a  
 se Ministros fuertemente  
 promoviendo contra este  
 intentos, y entre ellas fue  
 de V. S. a su favor, que  
 sabiendo el pago puesto de sus  
 y determinado por S. M.  
 aprobada p. S. M.  
 esp. orden con sus veinte  
 monto y efectivo pago a mi  
 lo segun la voluntad de  
 a ab Interenab: A esta  
 expedicion en tanto tpo  
 forma la cumplimiento  
 que los Propios no tienen  
 a portuagales a todos los  
 de que quando cobran  
 necesitan p. cobras  
 a pto de latitudad lo q.  
 to de Niño en portu  
 ante, sin embargo

